



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DESPACHO

001231

Santo Domingo, D. N.

03 JUL 2024

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho. -

Atención: **Mariza de la Cruz**
Directora de Relaciones Laborales

Asunto: Certificación de no pagos pendientes.

Distinguido Señor Ministro Castillo Lugo,

Después de saludarles, les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, y monitoreada mediante el Sistema de Administración Pública (SISMAP), en su indicador 09 sobre la Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales en su subindicador 09.2 de Fortalecimiento de las Relaciones Laborales, punto 09.2.3 Certificación de no pagos pendientes a la fecha, realizados dentro del plazo, tomando en consideración Art.63 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, tenemos a bien indicar que este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, *no presenta pagos pendiente referentes a prestaciones laborales.*

Para su conocimiento y fines de lugar, atentamente.



Victor Atallah
Ministro de Salud Pública

VA/AE/mc

Anexo: Certificación de la Dirección Financiera.



301

011310

ASUS JUL 8 0